

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 930 - 2019-MDM/A

Mórrope, 08 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 358-2019-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 10 de Septiembre del 2019, Carta N° 266-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 11 de Septiembre de 2019, Informe Legal N° 241-2019-SGAJ-GM/MDM de fecha 26 de Septiembre del 2019, Memorando N° 3307-2019-GM/MDM de fecha 26 de septiembre de 2019, Título N° 2019-02579088 - SUNARP (Sucesión Intestada Definitiva), Informe N° 365-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 24 de Octubre de 2019, Memorando N° 3348-2019-GM/MDM de fecha 24 de Octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 358-2019-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 10 de Septiembre del 2019, el Jefe del Área de Recursos Humanos solicita a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas se emita el Acto Resolutivo de Cese Definitivo por fallecimiento del EX trabajador José Alberto Sandoval Siesquen y el pago de su liquidación CTS tal como se detalla:

LIQUIDACION POR TIEMPO DE SERVICIOS CTS

Remuneración Total S/ 930.00

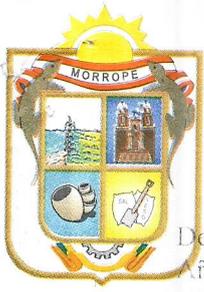
930.00 x 3 años	2,790.00
77.50 x 3 meses	232.50
2.58 x 27 días	69.66

TOTAL DE CTS S/ 3,092.16

CALCULO DE COMPENSACION VACACIONAL

930.00/12	-	77.50*8	=	620.00
75.50/30	-	2.52*7	=	68.04

TOTAL S/ 688.04



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Deposito CTS al BCP
Años semestre de diciembre del 2018 hasta abril del 2019 = S/ 452.08

PENDIENTE DEPOSITO DE CTS

Años: 2019 (04) meses de Mayo hasta Agosto del presente = S/ 361.68

930 /6 = S/ 155.00
930 + 155 = 1085/12
90.42*4 = 361.68

Total de cálculo actividad privada del 01/04/2016 al 27/07/2019

S/ 3,092.16

Total Calculo Compensación Vacacional

688.04

Pendiente de Deposito de CTS al BCP

361.68

TOTAL CTS

S/ 4,141.88

Deposito de CTS al BCP

- 452.08

TOTAL A PAGAR CTS

S/ 3,689.80

Que, con Carta N° 266-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 11 de Septiembre del 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal se disponga a quien corresponda emitir el Acto Resolutivo de Cese definitivo por fallecimiento y el pago de la liquidación correspondiente al Ex trabajador José Alberto Sandoval Siesquen.

Que, con Memorando N° 3223-2019-GM/MDM de fecha 12 de septiembre del 2019, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto al cese definitivo por fallecimiento del ex trabajador en mención.

Mediante, Informe Legal N° 241-2019-SGAJ-GM/MDM de fecha 26 de Septiembre del 2019 la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión indicando que del análisis de la documentación referente al Cese del Ex trabajador Fallecido se deberá notificar obligatoriamente a los familiares del ex trabajador a fin de que acrediten la sucesión intestada correspondiente y puedan realizar el cobro de los beneficios laborales que correspondan (compensación por tiempo de servicio y compensación vacaciona) siendo que la persona (s) que sea(n) designada(s). para tal efecto del cobro deberá ser consignada en la Resolución de Alcaldía, en consecuencia se deberá declarar el cese definitivo del ex trabajador Sr. José Alberto Sandoval Siesquen, por la causal de fallecimiento, así mismo se declara procedente la liquidación de los beneficios sociales y su correspondiente pago, previo a ello deberá requerirle a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional a efectos que informe si existe la disponibilidad presupuestal para la cancelación de los beneficios sociales y/o en su defecto proponer la forma de pago para su posterior cancelación a los herederos que correspondan conforme a la Sucesión Intestada, o en su defecto se procederá a distribuir en el porcentaje que corresponda a los herederos legales en consideración de los fundamentos 2.13 y 2.14 del Informe Legal correspondientes.

Con, Memorándum N° 3307-2019-GM/MDM de fecha 26 de Septiembre del 2019 el Gerente Municipal solicita al Sub Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional informe sobre la disponibilidad Presupuestal para la cancelación de los beneficios sociales del ex trabajador fallecido Sr. José Alberto Sandoval Siesquen.

Que, con la Sucesión Intestada inscrita en la SUNARP con Numero de Título N° 2019-02579088, se declara el fallecimiento AB intestado del Sr. José Alberto Sandoval Siesquen fallecido con fecha 28 de agosto del 2019, sin dejar testamento y como sus únicos herederos legales a los Srs. SIMONA SIESQUEN DE LA CRUZ Y BENITO SANDOVAL ALAMO, en calidad de padres del causante.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Mediante, Informe N° 365-2019-SGPPyDI-GM/MDM de fecha 24 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional informa a la Gerencia Municipal en tal sentido al cese del servidor municipal por las causales indicadas, le corresponde percibir los referidos beneficios sociales, siendo los herederos (familiares directos) encargados de la percepción de dichos beneficios, por lo que indicamos que se cuenta con el marco presupuestal disponible por el monto de S/ 3689.80 soles para atender a lo solicitado, en conformidad con el artículo 41° numeral 41.1 del Decreto Legislativo 1440 del Sistema nacional del Presupuesto Público.

Con Memorandum N° 3448-2019-GM/MDM, de fecha 24 de Octubre del 2019, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Secretaria General emita el Acto Resolutivo de Aprobación de Pago de Beneficios Sociales a favor del ex trabajador en mención.

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, el cese definitivo por fallecimiento del ex trabajador Sr. José Alberto Sandoval Siesquen.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, la liquidación por Concepto de Beneficios Sociales: Compensación por tiempo de Servicios, Compensación Vacacional Truncas, por la suma total de S/ 3,689.80 (*Tres Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 80/100 SOLES*), del ex trabajador Sr. José Alberto Sandoval Siesquen, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, el cobro de los beneficios sociales del ex trabajador fallecido a los señores SIMONA SIESQUEN DE LA CRUZ Y BENITO SANDOVAL ALAMO, conforme a lo señalado en la Sucesión Intestada inscrita en la SUNARP con numero de Título N° 2019-02579088.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General la notificación notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Tesorería, Contabilidad y Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, coordinar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, al Área de Tecnología de la Información, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE

Prof. Jerry Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE